

**INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA TRAMITACIÓN DE
EXPEDIENTES DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA
INSTALACIONES DE CANAL DE ISABEL II**

EXPEDIENTE N.º:7/2023

Área: Subdirección de Patrimonio

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en llevar a cabo las actuaciones que determine Canal para la tramitación de expedientes de licencia urbanística de instalaciones de Canal (EDAR y ETAP) situadas en comunidad de Madrid, con el fin de obtener las preceptivas licencias de funcionamiento.

Las prescripciones técnicas se definirán aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, del Texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre.

2. PLAZO DE DURACIÓN O DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del presente contrato es de 5 años desde la fecha de formalización del contrato.

3. MEMORIA ECONÓMICA

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

	BASE	IVA	TOTAL
PBL	59.900	12.579	72.479

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se trata de la asistencia técnica para llevar a cabo las actuaciones necesarias para la obtención de licencias de funcionamiento de instalaciones de Canal de Isabel II situadas en Comunidad de Madrid.

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Gasto:			
CEGE	CUENTA	POSICIÓN	ORDEN
K140.000	623001	G/623001/000001	62010340

Línea Estratégica: Línea estratégica 8: fomentar el talento, compromiso y salud de nuestros trabajadores, línea estratégica 10: asegurar la sostenibilidad y la eficiencia en la gestión.

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

AÑO	GASTO (s/IVA)
2023	30.000
2024	15.000
2025	10.000
2026	2.000
2027	2.900
TOTAL (S/ IVA)	59.900

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

SI	
NO	X

Los datos comparativos figuran en el anexo a este documento.

SI HA RESPONDIDO SÍ, INDICAR CUÁL/CUÁLES SON LOS CONTRATOS RENOVADOS:

F. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL?

SI	X
NO	

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se hace necesario una asistencia técnica para la realización de las actuaciones objeto del presente contrato, con el fin de llevar a cabo la tramitación que se precisa para la obtención de las licencias de obra, actividad y funcionamiento para cumplir de este modo con la normativa urbanística vigente al efecto.

A este respecto, la Subdirección de Patrimonio no dispone de todos los perfiles necesarios para la ejecución del presente contrato, en particular, no dispone de ingeniero/ingeniero técnico industrial, ni de graduado en ciencias ambientales. Los perfiles con la cualificación necesaria de los que se dispone se encuentran acometiendo otras tareas que no pueden dejar de atenderse.

B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS

Para el cálculo del presupuesto del contrato se ha tenido en cuenta por un lado el presupuesto de adjudicación de contratos similares adjudicados anteriormente por Canal de Isabel II SA, en concreto, el CM EXP2020_000004106 de Asistencia técnica para la obtención de la licencia de funcionamiento de la EDAR de Meco, adjudicado por 8.500€ IVA exc y el CM EXP2020_000010342 con el mismo objeto para la EDAR de Arroyo de la Vega, adjudicado por 13.500€ IVA exc. Con esta información, que resulta una media de 11.000€, se ha estimado un presupuesto de 10.000€ para el total de las actuaciones necesarias hasta la obtención de la licencia de funcionamiento de una instalación, disminuyendo ligeramente la media por tener en cuenta las posibles sinergias que pueden surgir. A su vez, se ha distribuido este total entre cada una de las actuaciones mediante consultas a proveedores del sector, y corroborado que este presupuesto total corresponde a precios de mercado. Se ha llegado al presupuesto de 59.900 por tener en cuenta un escenario hipotético de obtención de licencia para 6 instalaciones.

Debido a que cada instalación se encuentra en una situación diferente respecto a la tramitación o regularización de las licencias y no pudiéndose analizar la misma en profundidad con carácter previo al presente contrato, no es posible concretar las instalaciones que serán objeto de obtención de licencia en el marco del presente contrato.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

<input checked="" type="checkbox"/>	ABIERTO (en cualquiera de sus modalidades: ordinario, simplificado...)
<input type="checkbox"/>	NEGOCIADO

Miguel Ángel Romero Serrano
SUBDIRECTOR DE PATRIMONIO

05266712B MIGUEL Fecha:
ÁNGEL ROMERO 2023.03.21
(R:A86488087) 16:56:59 +01'00'

*Firmado por M^a Carmen Tejera
Gimeno el día 23/3/23 7:51*

María del Carmen Tejera Gimeno
DIRECCIÓN SECRETARIA GENERAL TÉCNICA